



*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



PODER GENERAL

QUE OTORGA: CODMATEL

A FAVOR DE: IVAN ALEXANDER RUIZ SAMPEDRO

CUANTIA: IND.

COPIAS DADAS: 2

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de junio del dos mil cinco, ante mí el Notario Sexto de este cantón, Doctor Hector Vallejo Espinoza, comparece el señor Jaime Fernando Batallas Zapata, en calidad de Gerente General de CODMATEL Compañía Limitada, según nombramiento que en copia se agrega, el compareciente es de este vecindario, ecuatoriano, mayor de edad, a quien conozco de que doy fe y dice: Que celebra el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder General de conformidad a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de este instrumento, el señor Jaime Fernando Batallas Zapata, en calidad de Gerente General de CODMATEL COMPAÑÍA LIMITADA, según nombramiento que en copia se agrega, a quien más adelante se le llamará simplemente el mandante. El compareciente declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad.- SEGUNDA. OBJETO.- Por medio de este instrumento público, el señor Jaime Fernando Batallas Zapata, en calidad de Gerente General de CODMATEL Compañía Limitada, confiere Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Ivan Alexander Ruiz Sampedro, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, para que a nombre y representación de CODMATEL Compañía limitada realice lo siguiente: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles y vehículos de propiedad del CODMATEL CIA. LTDA.; b) Para que

compre, venda, done, permute, hipoteca, dé en arriendo, en anticresis, en comodato, cancele patrimonio familiar, etc., los bienes muebles e inmuebles de Codmatel Cía. Ltda.; c) Adquiera para CODMATEL CIA. LTDA., a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, vehículos, gananciales, herencias, etc.; d) Lo represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o que se presentare en el futuro, contestando demandas o proponiéndolas, y continuar el juicio hasta su conclusión en cualquier instancia; e) Cancele gravámenes constituidos a favor de Codmatel Compañía Limitada, y habra y cierre cuentas corrientes y de ahorros en cualquier Banco o Cooperativa de Ahorro y crédito y en cualquier Institución Financiera del País. f) Entregue o reciba dinero a cualquier título; g) Gire, ceda, acepte y proteste cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, etc; h) Para que en los casos que fuere menester, manifieste la voluntad del mandante y su expreso consentimiento. I) Para que, celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de cualquiera naturaleza, sin limitación alguna; j) No podrá sustituir este poder a favor de ninguna persona, y; k) Firme en nombre del mandante cualquier documento público o privado que fuere necesario.; l) para que realice todos los actos y contratos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones como encargado de la Gerente General de Codmatel Compañía Limitada. Ll) para que retire a su nombre y representación las cartas y paquetes certificados de las oficinas de correos, en nombre de CODMATEL Cia. Ltda., m) Para rendir y pedir que le rindan cuentas, dando su aprobación, observándolas e impugnándolas si así lo juzga oportuno, debiendo en su caso otorgar finiquitos o recibos correspondientes, n) para cobrar letras de cambio, facturas, cheques, pagarés a la orden, liquidaciones, utilidades y demás beneficios, ñ) para representar a la compañía como actora, demandado o tercerista coadyuvante o excluyente en cualquier otro concepto en los asuntos judiciales ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, penales, civiles, mercantiles, laborales, administrativos o de cualquiera otra naturaleza en que tenga interés directo, pudiendo al efecto presentar escritos, pruebas y solicitudes,

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

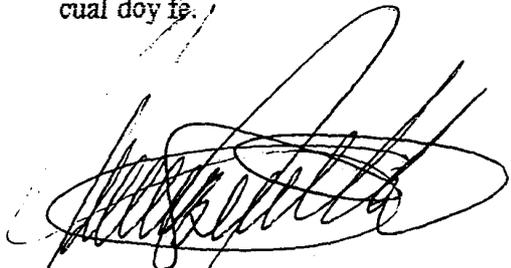


QUITO - ECUADOR

ejercitar toda clase de acciones, demandas, requerimientos, excepciones en cualquier clase de juicio, continuándolos por todos los trámites e instancias hasta su completa terminación, o) Para intervenir en juicios de concursos de acreedores, tercerías y quiebras, demandar en forma verbal sumario, ejecutiva, especial y ordinaria, interponer recursos de apelación, de tercera instancia, casación y renunciar a estos recursos o a los que ya los hubiera interpuesto, recusar magistrados, jueces y secretarios, pedir que la causa pase a la sala de conjueces, desistir, de las recusaciones que hubiera promovido y para que prorrogare la jurisdicción de los mismos funcionarios. P) para solicitar medidas preventivas, embargos, requerimientos y remate de bienes o adjudicación de ellos, pedir y absolver posiciones, definir al juramento decisorio de la parte contraria, desistir de los juicios o instancias entablados, repreguntar y tachar a testigos e impugnar la prueba de la parte contraria., q) Para otorgar toda clase de instrumentos o escrituras públicas o privadas, recibos de cantidades, cartas de pago o de cancelación de deudas y cuantos documentos sean necesarios otorgar en el ejercicio del poder que le confiere CODMATEL CIA. LTDA. , ya para que obtenga o designe la persona que deba obtener la inscripción en los registros que correspondan, de tales instrumentos, r) Para que otorgue poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial, delegue este mandato, en todo o en parte, reservándose o en su ejercicio, para revocar los poderes que confiera, rr) para que en todo caso que por la Ley fuere necesario, manifieste el expreso consentimiento del mandante para que celebre toda clase de actos o contratos, arreglos y transacciones sean de la naturaleza que fuere, s) el mandatario en el ejercicio de su mandato tendrá las atribuciones de realizar todo tipo de gestiones en instituciones públicas o privadas, t) Es voluntad de Codmatel que nuestro apoderado en ningún caso, encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato general que le confiero pues para todo lo que pueda necesitar le doy amplias facultades, con libre, franca y general administración y disposición de los bienes y negocios jurídicos y económicos de Codmatel, incluyendo las facultades comunes a los procuradores las

Dr. Héctor Vallejo E.

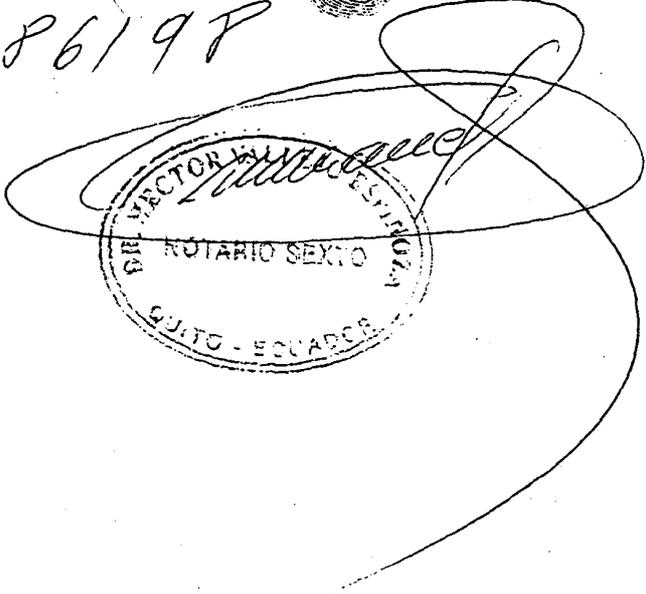
especiales del artículo cuarenta y ocho del código de Procedimiento Civil. Finalmente, manifiesta el mandante que, para mayor abundamiento, le hace extensivas a su mandatario, las facultades que contempla el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. TERCERA. CUANTIA. Por su naturaleza es indeterminada.- usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Firma Doctor Fernando Villacis. Matrícula número ochenta y uno ochenta C.A.Q. Hasta aquí la minuta que el compareciente acepta y se ratifica en todas sus partes. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario al compareciente en unidad de acto, se ratifica y firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.



f) Jaime Fernando Batallas Z.



1709686198



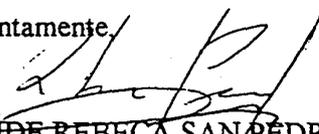
Quito, 28 de enero del 2005

**Señor  
Jaime Fernando Batallas Zapata  
Presente.**

Estimado Señor:

La Junta General de Socios de COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE MATERIAL ELECTRICO COMPAÑIA LIMITADA "CODMATEL CIA. LTDA.", por este medio le hace llegar nuestro cordial y atento saludo, a la vez que pone en su conocimiento que Mediante Sesión Extraordinaria de Socios de Codmatel Cía. Ltda., llevada a cabo el día veinte y ocho de enero del año dos mil cinco, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Calle Fernando Meneses N23-111 y Av. La Gasca de la ciudad de Quito, Canton Quito, Provincia de Pichincha, resolvieron nombrarle GERENTE GENRAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODMATEL CIA. LTDA, por lo tanto de conformidad con los Estatutos de la Compañía su nombramiento tiene que ser aceptado por escrito al pie del presente. Le comunicamos que su nombramiento tiene validez por cinco (5) años contados a partir de la Inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito.

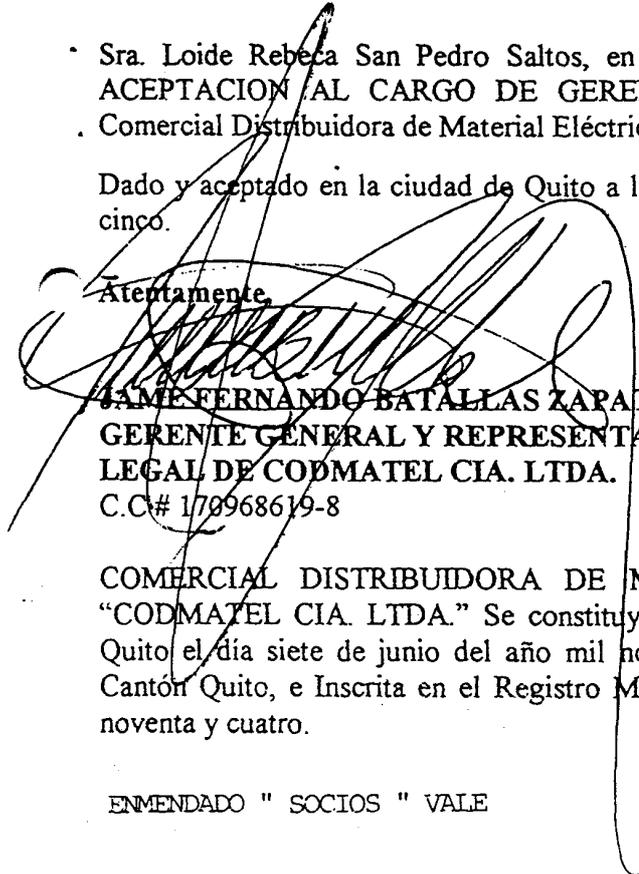
Atentamente,

  
**LOIDE REBECA SAN PEDRO SALTOS  
PRESIDENTE DE CODMATEL CIA. LTDA.  
C.C.# 090105890-9**

Sra. Loide Rebeca San Pedro Saltos, en atención a su comunicado me permito presentar MI ACEPTACION AL CARGO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de Comercial Distribuidora de Material Eléctrico Compañía Limitada "CODMATEL CIA. LTDA."

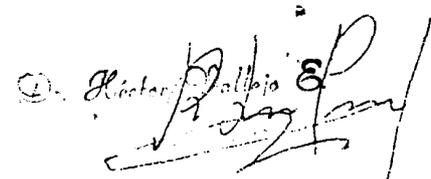
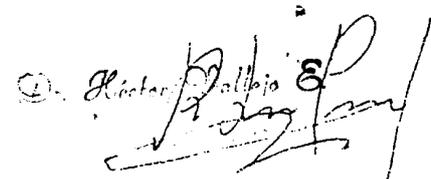
Dado y aceptado en la ciudad de Quito a los veinte y ocho días del mes de enero del año dos mil cinco.

Atentamente,

  
**JAIME FERNANDO BATALLAS ZAPATA  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE  
LEGAL DE CODMATEL CIA. LTDA.  
C.C.# 170968619-8**

COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE MATERIAL ELECTRICO COMPAÑIA LIMITADA "CODMATEL CIA. LTDA." Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito el día siete de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, e Inscrita en el Registro Mercantil el doce de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro.

ENMENDADO " SOCIOS " VALE

  
D. Notario 

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1318 del Registro de Nombres Tomo 138

Quito, a 14 FEB 2005

**REGISTRO MERCANTIL**

**c. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDELA DE CIUDADANIA N° 170968619-8

BATALLAS ZAPATA JAIME FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

04 ENERO 1967

REG. CIVIL 009-015204707-M

PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

BUNZUEZ STR. 1967

ESTADTORIANA FEMILE VE24312242

CASADO JENNY RUIZ SAN PEDRO

SUPERIOR EMPRESARIO

ED BERTO RAFAEL BATALLAS

MARIA CARMELA ZAPATA

QUITO 10/12/2002

10/12/2014

REN 0389283

Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón -Quito, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

**HECTOR VALLEJO ESPINOZA**

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

QUITO

QUITO, 4 DE MARZO DEL 2005

SEÑORES  
ACCIONISTAS DE CODMATEL CIA. LTDA.

CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

EN MI CONDICION DE GERENTE GENERAL (E) DE CODMATEL CIA. LTDA.  
DANDO CUMPLIMIENTO AL ART. 305 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, PROCEDO A PRESEN-  
TAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO  
ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.004.

#### ASPECTO OPERACIONAL

REFIRIENDOME A LAS VENTAS EFECTUADAS POR LA COMPAÑIA PODEMOS OBSERVAR  
EL SIGUIENTE RESULTADO:

ENE-DIC /2003	ENE-DIC /2004	%	VARIACION
83.312,87	70.691,20	-15,15%	-12.621,67

#### 1.- VENTAS

LAS VENTAS POR EL PERIODO YA MENCIONADO DISMINUYERON EN 12,621,87 DOLARES  
EQUIVALENTE AL 15,15 % POR LAS NUEVA POLITICAS DE BUSCAR CLIENTES PERDURA-  
BLES QUE SE VERAN EN LOS PROXIMOS AÑOS

#### 2.- POLITICAS DE PRECIOS

SE MANTIENE EL INCREMENTO EN LOS PRECIOS DE ACUERDO AL INCREMENTO EN LOS  
COSTOS Y DE ACUERDO A LA DEMANDA DE LOS MISMOS.

#### 3.- COSTOS Y GASTOS

	ENE-DIC /2003	ENE-DIC /2004	%	INCREMENTO
COSTO DE VENTAS	47.286,25	36.463,95	-22,89%	-10.822,30
GASTOS ADM. / VENTAS	39.106,04	32.180,25	-17,71%	-6.925,79

3.1.- **COSTO DE VENTAS**

LA DISMINUCION DEL COSTO DE VENTAS DE 10,822,30 DOLARES EQUIVALENTE AL 22,89 % EN FORMA PORCENTUAL ES MAYOR A LAS VENTAS, DEBIDO A LAS POLITICAS DE BUSCAR CLIENTES PERDURABLES.

3.2.- **GASTOS DE AMINISTRACION Y VENTAS**

LA DISMINUCION DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS EN 6,925,79 DOLARES EQUIVALENTE A 17,71 %, DEBIDO BASICAMENTE A LAS POLITICAS DE BUSCAR CLIENTES PERDURABLES.

4.- **ASPECTOS FINANCIEROS**

EL RIESGO PAIS SIGUE AFECTANDO, PUES A PESAR DE LA DOLARIZACION DESPUES DEL CIERRE DE LOS BANCOS, LOS INTERESES BANCARIOS SIGUEN EN UNA TASA ALREDE - DOR DEL 12% QUE A PESAR DE HABER BAJADO SIGUEN ALTOS CON RELACION A PAISES CUYA MONEDA ES EL DÓLAR, IGUALMENTE QUE SIGUEN LIMITANDO LOS CREDITOS.

5.-

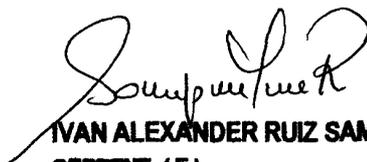
	RESULTADOS			VALORES
	2.003	2.004	%	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	6.128,04	2.047,00	-66,60%	-4.081,04
15% UTILIDAD TRABAJADORES	919,21	307,05	-66,60%	-612,16
25% IMPUESTO RENTA SOCIEDADES	1.302,21	434,99	-66,60%	-867,22
<b>UTILIDAD</b>	<b>3.906,62</b>	<b>1.304,96</b>	<b>-66,60%</b>	<b>-2.601,66</b>

SE RECOMIENDA DESTINAR LA UTILIDAD NETA A :

RESERVA LEGAL 130,50

LOS VALORES SON EXPRESADOS EN DOLARES USA.

ATENTAMENTE,

  
**IVAN ALEXANDER RUIZ SAMPEDRO**  
GERENTE (E)